

PROTEGE



SERVIU REGION DE AYSÉN

CVN / CBB / RDLRR / BAm / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 189 /

COYHAIQUE, 03 FEB 2010

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA SERVIU N° 2356 DEL 28 DE DICIEMBRE/2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La Resolución Exenta N° 2356, de fecha 28.12.2009, del SERVIU Región de Aysén, que transfiere en forma gratuita a don **JULIAN ARTURO VILLANUEVA VEGA**, poblador de Villa Ñirehuao, el Lote N° 6 de la Manzana N° 13, de una superficie de 595 m2., ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 1747, en la localidad de Villa Ñirehuao, comuna de Coyhaique; cuyo dominio se encuentra inscrito a Mayor Cabida a Fojas 59 N° 105, del año 1980, en el C.B.R. de Coyhaique a nombre del SERVIU Región de Aysén;

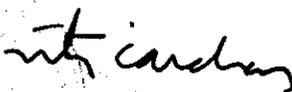
b) La carta de fecha 28.01.2010, presentada por don **JULIAN ARTURO VILLANUEVA VEGA**, donde solicita dejar sin efecto la transferencia gratuita a su nombre del Sitio N° 6 de la Manzana 13, de Villa Ñirehuao, por los problemas graves de salud que presenta su cónyuge, la cual debe permanecer en la ciudad de Coyhaique, para realizarse de por vida, tratamiento médico día por medio ;

c) El Decreto N° 61, de fecha 02 de Marzo de 2007, (V. y U), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysen, dicto la siguiente

RESOLUCION :

1.- **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2356, de fecha 28.12.2009, mediante la cual el SERVIU Región de Aysén transfiere en forma gratuita a don **JULIAN ARTURO VILLANUEVA VEGA**, el Lote N° 6, de la Manzana N° 13, de una superficie de 595 m2., Rol de Avalúo N° 00987-00005, ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 174, en la localidad de Villa Ñirehuao, comuna de Coyhaique.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

DISTRIBUCION :

- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos
- Of. de Partes.

